

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ORDEN de 4 de marzo de 2013, por la que se procede al cambio de la Vocal Titular en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres de la entidad Asociación de Mujeres Clara Campoamor de Lucena.

Con fecha 23 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, como desarrollo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. El artículo 4 del citado Decreto determina la composición del Consejo, estableciendo veintiséis vocalías en representación de las organizaciones de mujeres, diez de ellas de ámbito supraprovincial o regional y dieciséis cuyo ámbito de actuación no supere al de una provincia.

Se establece que la elección de estas vocalías se llevará a cabo mediante convocatoria pública, dirigida a las entidades que cumplan con los requisitos establecidos. Dicha convocatoria se realizó por Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, de 12 de mayo de 2011 (BOJA núm. 99, de 23 de mayo), en la que además de convocar el proceso electoral se establecieron las bases del procedimiento para la elección de las vocalías que, en representación de las organizaciones de mujeres, vendrían a integrar el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Una vez convocado el proceso electoral y habiendo resultado elegida como una de las vocalías del mismo la Asociación de Mujeres Clara Campoamor de Lucena, ésta comunica en escrito presentado en el Instituto Andaluz de la Mujer que, con fecha 27 de noviembre de 2012, la Asamblea General Extraordinaria de dicha Asociación eligió a la nueva titular representante de la misma en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, por lo que procede en este momento elevar la propuesta definitiva de cambio de Vocal Titular de las representantes de la citada Asociación, en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la disposición final primera del Decreto 154/2011, de 10 de mayo,

D I S P O N G O

Único. El cambio de la Vocal Titular en la vocalía de la Asociación de Mujeres Clara Campoamor de Lucena del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, quedando de la siguiente manera:

- Cese de la Vocal Titular: Doña Concepción García Martínez.
- Designación de la nueva Vocal Titular: Doña M.^a Jesús Cruces Muñoz.

Sevilla, 4 de marzo de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Consejera de la Presidencia e Igualdad